

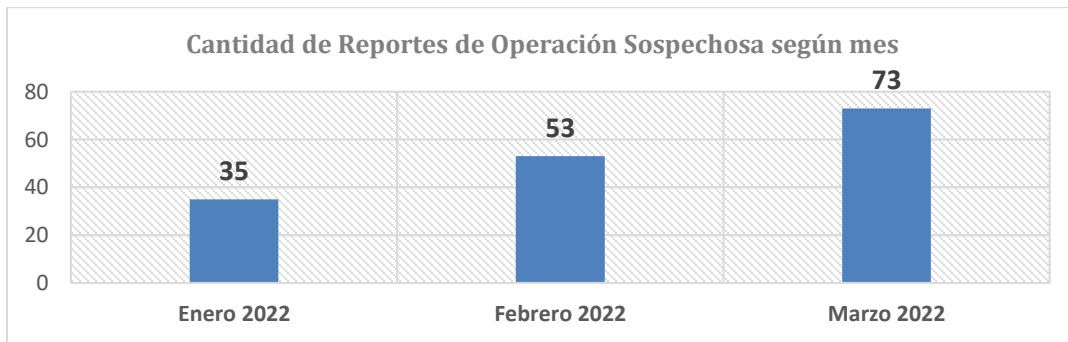


El Instituto Costarricense sobre Drogas, recibió 161 reportes de operaciones sospechosas durante el I trimestre del 2022

- El monto de los reportes de operaciones sospechosas asciende a casi 34 millones de dólares.
- 53 sociedades fueron incluidas en estos reportes por movilizar flujos financieros sin justificación ante las entidades financieras.

San José, 25 de abril del 2022.- La Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, recibió 161 reportes de operaciones sospechosas durante el primer trimestre del 2022. El monto del dinero sospechoso se registra en dos tipos de monedas durante el período de estudio y corresponde a los siguientes montos: 3.4 millones de dólares y más de 1500 millones de colones.

La cantidad de alertas recibidas durante el mes de marzo representa una cifra récord en la cantidad de detecciones que realizan los sujetos obligados sobre los flujos financieros sospechosos. Esto quiere decir que los propietarios del dinero no lograron explicar satisfactoriamente el origen del mismo y ello se suma a situaciones en las cuales no tienen documentos de respaldo sobre la existencia de una actividad económica real, por lo que se presume que muchos de estos casos podrían generarse de actividades delictivas; situación que está sujeta a verificación mediante la intervención de la autoridad judicial cuando la UIF elabora los informes de inteligencia.



La Unidad de Inteligencia Financiera hace un llamamiento especialmente enfocado en la prevención del delito de legitimación de capitales ya que entre estos tipos de reportes aparecen al menos 53 sociedades anónimas en esa condición de sospecha. El país ha avanzado mucho en la región y se ha constituido un referente de cumplimiento ante el GAFI con respecto a la transparencia del beneficiario final de las personas jurídicas, esto refleja un compromiso internacional al más alto nivel y deja ver que Costa Rica está haciendo las cosas muy bien al garantizar que las corporaciones instaladas en el país, aportan información sobre



sus estructuras de control, la cual se encuentra disponible, actualizada, precisa y ello es un principio fundamental en la implementación de las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI, así como de los Estándares de la OCDE.

El hecho de que aún sigan apareciendo reportes de operaciones sospechosas utilizando personas jurídicas, deja ver que permanecen las intenciones de hacer un uso abusivo de estas estructuras. Desde esta perspectiva también la función del notario en la prevención del delito, se constituye una herramienta fundamental. Todos estos elementos serán valorados por el GAFI en la próxima evaluación que se aplicará al país en el 2024.

Los reportes de operaciones sospechosas también revelan los movimientos de dinero por parte de personas físicas, contabilizando un total de 258 personas, incluidos extranjeros de nacionalidades de países como: Panamá, Nicaragua, Canadá, España, Venezuela, Colombia, Reino Unido, Israel, Estados Unidos y Alemania

El ICD ha puesto a disposición una plataforma gratuita y confidencial para que reporten operaciones sospechosas los sujetos obligados como: agentes de bienes raíces, notarios, contadores, prestamistas, casinos, comerciantes de metales y piedras preciosas, entre otros; sin embargo, la cantidad de usuarios registrados se mantiene en un mínimo lo que demuestra un bajo interés por parte de los sujetos obligados.

El artículo 81 de la Ley 7786 y sus reformas establece sanciones a quienes incumplan con el deber de reportar operaciones sospechosas y, por ende, estos sujetos obligados que no se encuentren debidamente registrados podrían ser sancionados por la SUGEF o por la Dirección Nacional de Notariado, según corresponda. También cuando el GAFI entre a evaluar el sistema antilavado del país, si encuentra que estos sujetos obligados continúan sin cumplir las normas de prevención del lavado, sin duda alguna esto repercutirá en malas calificaciones para los sectores y en general para el país.

Actualmente los países vecinos como Panamá y Nicaragua, se encuentran en la lista gris del GAFI por no cumplir completamente con los Estándares mínimos sobre las 40 Recomendaciones Internacionales y esto ha repercutido negativamente en dichos países aumentando el riesgo reputacional sobre el compromiso de lucha contra los delitos de lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, por esta razón Costa Rica debe seguir avanzando en el cumplimiento y maduración del sistema de prevención.

La prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, es una responsabilidad de todos...

Contacto:

Sergio Rodríguez Fernández, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas
Teléfono: 2527-6400



Correo electrónico: srodriguez@icd.go.cr